165

198 9

No. TREINTA Y SEIS

Libro decimo septimo

ESCRITURA PUBLICA

DE		DONACION
OTORG	SADA POR	FLORENCIO MANCIA CASTRO
A F		Escue/a ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN
*		os oficios del notario les Calderón Morán

Santa Ana, 2a. Avenida Sur #41-A

Teléfono 41-2473_____

Metapán, Costado Sur Iglesia Parroquial - Teléfono 42-0167

100/9070

5 S	



NUMERO TREINTA Y SEIS.DONACION.En la ciudad de Metapán,a las catorce horas del día diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve. Ante mí, LUIS ALCIDES CALDE RON MORAN, Notario de este domicilio y del de Santa Ana, comparece el señor FLQREN 3 CIO MANCIA CASTRO, de cincuenta y dos años de edad, agricultor, de este domicilio, a quien no conozco, pero lo identifico por medio de su cédula de identidad personal número:dos-tres-cero,cero,siete mil ciento ochenta y cuatro y me DICE:Que por me dio de Escritura Privada, otorgada en esta ciudad, a las once horas y treinta minu tos del día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y tres,ante los of<u>i</u> cios del Notario Jorge Antonio Giammattei Avilés y por compra hecha a los seño-res:Amelio Castro y Otilia Castro de Castro, es dueño y está en legítima posesión 10 del resto de un inmueble rústico, situado en el lugar Las Marías, Cantón La Isla-11 de esta jurisdicción, inicialmente de seis manzanas, o sean cuatro hectáreas, vein-12 te áreas, con las medidas, linderos y demás características que se señalan en la 13 Escritura anteriormente citada. Que de dicho inmueble y hacia el rumbo oriente des 14 membra una parcela de terreno de la misma naturaleza y situación, de una superfi-15 cie de siete áreas, que linda al NORTE: con resto que se reserva el otorgante; al-16 SUR:con la Iglesia Católica del lugar;al ORIENTE:con resto de terreno que se re-17 serva el otorgante, camino que conduce a Piedra Parada y Las Marías de por medio 18 y al PONIENTE: con resto que se reserva el otorgante. Inmueble que estima en la can tidad de Quinientos Colones en su valor total. Que por este medio DONA SIMPLE, PU-20 RA, GRATUITA E IRREVOCABLEMENTE a la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, el lote anterior 21 mente desmembrado y descrito, para la construcción de un edificio escolar libre-22 de gravamen, haciéndole formal tradición a la Corporación Municipal antes dicha, 23 de la porción descrita en este instrumento y obligándose al saneamiento de Ley si fuere necesario. Presente el señor CARMEN SALAZAR LANDAVERDE, de cuarenta y un años

de edad, agricultor, de este domicilio, a quien conozco y lo identifico por medio de su cédula de identidad personal número:dos-tres-cero, cero, seis mil cuatrocientos treinta y cuatro y me DICE: Que en su calidad de Alcalde Municipal y como Represen tante legal del Concejo Municipal de Metapán, acepta la donación que por medio de este instrumento se le hace a su representada, que se da por recibido, en el carác en que comparece de la porción de terreno desmembrada y especialmente descrita,así como todos los derechos que se le transfieren con la tradición.Los compare-cientes me declaran que entre Donante y Corporación donataria no existe parentez co alguno y que esta DONACION no causa impuesto de transferencia, por lo que no a gregaré el recibo de dicho impuesto al legajo de anexos de este Protocolo. Antes-10 de redactar esta escritura, advertí a los comparecientes que este Testimonio no--11 puede ser inscrito en el Registro de la Propiedad de este Departamento, por care-12 cer de antecedente inscrito y no obstante a ello insistieron en su otorgamiento. 13 DOY FE:De ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor CARMEN SALAZAR LANDAVERDE por haber tenido a la vista:Credencial extendida por los Miem 15 bros y Secretario del Concejo Central de Elecciones,en la ciudad de San Salvador a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho, de la--17 que aparece que el señor CARMEN SALAZAR LANDAVERDE, resultó electo ALCALDE MUNICI 18 PAL DE METAPAN, para el período Constitucional que inició el primero de mayo de--19 mil novecientos ochenta y ocho y finaliza el treinta de abril de mil novecientos 20 noventa y uno; Certificación extendida por el señor Rigoberto Sermeño Ordóñez, Se-21 cretario Municipal de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, del que aparece el a-22 cuerdo número ciento cincuenta y dos, en donde se autoriza al señor Alcalde Muni-23 cipal a otorgar acto como el presente;Acta celebrada el día cinco de los corrie<u>n</u> 24 tes y extendido por el funcionario antes mencionado el día catorce de los corrien

1	tes, Acuerdo que no agregaré al legajo de anexos de este Protocolo por existir en			
2	él otros, para otras circunstancias. Así se expresaron los comparecientes, a quiene			
3	expliqué los efectos legales de este instrumento y leído que les hube íntegramen			
4	te lo escrito en un solo acto no interrumpido, a presencia de los testigos señore			
5	HILDA ALICIA MELGAR DE POSADAS, de cuarenta años de edad, Secretaria, del domicilio			
6	de Santa Ana y FELICIANO HERRERA FLORES, de cuarenta y seis años de edad, agricul-			
7	tor, de este domicilio, a quienes conozco y los identifico por medio de sus respec			
8	tivas cédulas de identidad personal números:dos-tres-cero,diecinueve mil doscien			
9	tos treinta y cuatro y dos-tres-cero, cero, veintitrés mil setecientos cincuenta y			
10	seis, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos, a excepción de			
11	donante por no saber hacerlo, pero en su lugar deja la impresión de la huella de-			
12	su pulgar derecho y a su ruego lo hace el señor Nicolás Cerón, de cincuenta y och			
13	años de edad, empleado, de este domicilio, a quien conozco con cédula de identidad-			
14	personal número:dos-tres-siete mil setecientos dos.DOY FEEnmendado:diecinueve-			
15	de este-VALE.///HAY UNA HUELLA DIGITAL///NICOLAS CERON///CARMEN SALAZAR///HAM DE			
16	POSADAS///FELICIANO HERRERA///LUIS CALDERON M.///RUBRICADAS			
17	PASO ANTE MI, del folio número cuarenta y dos vue			
18	to al folio número cuarenta y cuatro frente del-			
19	Libro DECIMO SEPTIMO DE MI PROTOCOLO, que caducar			
20	el cinco de mayo del próximo año, y para ser			
21	entregado a la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, ex-			
22	tiendo, firmo y sello el presente testimonio en la			
23	ciudad de Santa Ana,a los veintitrés días del mes			
24	de Junio de mil novecientos ochenta y nueve			
25 L	The state of the s			
- 1	de Junio de mil novecientos ochenta y nueve			